

SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO AL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN	
EXP. N.º 228/2022 – CONTR 2022 1015404	
ENTIDAD: EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS	
LOTE: 1	
A) Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:	MÁXIMO 40 PUNTOS

1. Diseño general de las actuaciones y metodología de intervención. Máximo 25 puntos. Cero puntos supone exclusión					
Subpartado	Máximo puntos	Valor del subpartado			Total puntuación
		Todo/ Bastante (7-5 puntos)	Medio (4- 2 puntos)	Poco/Nada (1-0 punto)	
Desarrollo de las actuaciones con una adecuada metodología conforme a lo especificado en el PPT	7			1,00	1
		Todo/ Bastante (8-5 puntos)	Medio (4- 2 puntos)	Poco/Nada (1-0 punto)	
Desarrollo de adecuados objetivos de acuerdo con lo establecido en el PPT	8		3,00		3
		Todo/ Bastante 10-6 puntos)	Medio (5- 2 puntos)	Poco/Nada (1-0 punto)	
Desarrollo de actividades y recursos para la prestación del servicio de acuerdo con lo especificado en el PPT	10		2,00		2
TOTAL	25				6



FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	30/03/2023	PÁGINA 1/5
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQS45R7KN3ZPFPVNVX8WGTQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO AL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN**

EXP. N.º 228/2022 – CONTR 2022 1015404

ENTIDAD: EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS

LOTE: 1

A) Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:

MÁXIMO 40 PUNTOS

2. Sistema de indicadores de evaluación sobre el funcionamiento y eficacia de la intervención profesional.Máximo 10 puntos. **Cero puntos supone exclusión**

Subapartado	Máximo puntos	Valor del subapartado			Total puntuación
		Todo/ Bastante 10-6 puntos)	Medio (5- 2 puntos)	Poco/Nada (1-0 punto)	
Se propone un sistema de evaluación sistemática del servicio, que incluya tanto cualitativa como cuantitativa el total de indicadores conforme al PPT: los instrumentos utilizados, los agentes, la temporalización, así como evaluación del grado de satisfacción de las personas usuarias y su efecto sobre el servicio	10	9			9
TOTAL					9

3. Inclusión y desarrollo en el proyecto técnico de un plan de formación continua para el personal técnico, relacionado con el objeto del contrato .

Máximo 5 puntos.

Subapartado	Máximo puntos	Valor del subapartado		Total puntuación
		100% del personal (5 -3 puntos)	Menos del 100% del personal (2-0 puntos)	
Inclusión de un plan de formación continua con una adecuada definición en cuanto al análisis de las necesidades, objetivos, acciones formativas, cronograma, presupuesto, lugar y medios para su desarrollo y evaluación, dirigido al 100 % del personal del servicio. Se valorará con 5 puntos.	5	3		3
TOTAL				3

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS PONDERABLES POR JUICIO DE VALOR**18**

FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	30/03/2023	PÁGINA 2/5
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQS45R7KN3ZPFPVNVX8WGTGMQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



INFORME EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS. CRITERIOS JUICIO DE VALOR. LOTE 1

1. DISEÑO GENERAL DE ACTUACIONES Y METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN. Máximo 25 puntos. Cero puntos supone exclusión

SUBAPARTADO: Desarrollo de las actuaciones con una adecuada metodología conforme a lo especificado en el PPT

- La perspectiva de género se contempla en todas las actuaciones (pag 3).
- La metodología descrita en la actuación preparación del menor es adecuada (pag. 4, 5, 7).
- No obstante, está más centrada en los casos que van para adopción. Ej. Hace referencia al “Programa de preparación del niño/a para la adopción” de Rengel y describe brevemente el itinerario (pag. 5).
- Para la actuación de acoplamiento no establece una metodología clara, solo incluye la construcción de un entorno seguro que facilite el afrontamiento de los miedos que surgen en un proceso de discontinuidad de los referentes de apego. (pag. 12).
- En este apartado se detecta un importante error que genera confusión. En la pág. 10 se indican los objetivos, actuaciones y temporalización de la intervención relativa al acoplamiento y a continuación, en la pag. 12,13,14 y parte de la 15 se repiten.
- Para la actuación plan de seguimiento y acompañamiento lo único que establece como metodología es que la familia contará con un equipo de profesionales, como contacto y que el equipo apoyará ante las dificultades y los avances, así como la realización de planes de ayuda a los padres para comprender los comportamientos de los niños, desde la perspectiva de construcción de la seguridad de las relaciones (pag. 16).
- Para la actuación intervenciones específicas, especializadas y plan de apoyo, habla de la finalidad del plan de apoyo (pag. 19) y la coordinación con los equipos especializados o Postadopción y describe las actuaciones en las que se establecerá la coordinación, y que la familia podrá asistir a las reuniones de coordinación de los profesionales (pag 22), cuando esto no es coherente en esta actuación. Igualmente no incluye la metodología a seguir ante situaciones de riesgo que requieren intervenciones específicas y especializadas. (pag 22).
- Para la actuación formación y grupos de apoyo mutuo, indica que utilizará grupos focales y encuestas para conocer las necesidades formativas de las familias (pag. 23, 24), no indican la metodología para los grupos de apoyo mutuo.
- No establecen ninguna actuación cuando se produce el cese de la medida, ni con respecto a las visitas.

SUBAPARTADO: Desarrollo de adecuados objetivos de acuerdo con lo establecido en el PPT

- Los objetivos de cada actuación son los descritos en el PPT, no los desarrollan (pag. 5, 6, 10, 16, 21, 23).
- Los objetivos del acoplamiento se indican en la pág. 10 y se repiten en la página 13.

SUBAPARTADO: Desarrollo de actividades y recursos para la prestación del servicio de acuerdo con lo especificado en el PPT

- En general, proponen pocas actividades y recursos concretos, ya que se han centrado mas en la justificación teórica de cada apartado del proyecto.
- En la actuación de preparación del menor establecen como actividad la coordinación con los profesionales que participen y con las familias (pag. 6, 7), cuando esto es una actuación metodológica. Con respecto al acoplamiento la actividad es realizar la propuesta de acoplamiento, el seguimiento del acoplamiento, así

FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	30/03/2023	PÁGINA 3/5
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQS45R7KN3ZPFPVNVX8WGTGMQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



como la evaluación del acoplamiento, en el que describe el contenido del informe, cuando éste es el trabajo que debe realizar la entidad licitadora (pag. 10, 11) y se vuelve a repetir en la pág. 13, 14, 15.

- En la actuación plan de seguimiento y acompañamiento indican los aspectos que debe contener dicho plan (pag. 17).

- En la actuación intervenciones específicas, especializadas y plan de apoyo aparece la derivación a los servicios especializados o Postadopción (pag. 20) y describe las actividades y reuniones a realizar para ello, pero no desarrolla una propuesta de plan de apoyo, ya que en ningún momento plantean actuaciones de asesoramiento y trabajo con las familias y las personas menores (pag. 22). Tampoco proponen ningún tipo de trabajo ante situaciones de rupturas o crisis. Ni plantean nada sobre las visitas.

- En la actuación formación y grupos de apoyo, indica la creación al inicio de grupos focales para conocer las necesidades de formación de las familias y la realización de dos eventos formativos. Crearán grupos de apoyo con familias y menores en formato presencial u online conforme las familias lo vayan demandando. Esto es una función del servicio, no debe realizarse a demanda de las familias o los menores (pag. 23, 24).

- En relación a los recursos para la preparación del menor y acoplamiento establece dar al menor un documento identificativo del profesional con teléfono para posible contacto, ecomapa de los profesionales y el recurso del libro de vida (pag. 6). Para el acoplamiento establece la realización del cuaderno o diario de bitácoras. Este instrumento no se considera lo suficientemente adecuado para esta actuación. Aunque indican que se seguirá el protocolo de acoplamiento, no especifican ninguna actuación relacionada con el mismo. (pag. 9,11, 12).

- En relación a los recursos para el plan de seguimiento y acompañamiento, no establece ningún recurso.

- En relación a los recursos para la actuación intervenciones específicas, especializadas y plan de apoyo el recurso que definen es la aplicación del instrumento "11 narrativas para la detección temprana de factores de riesgo en adopción y acogimiento", describen de dicho instrumento los indicadores y en ningún momento hablan del acogimiento familiar. (pag. 20).

- No plantean la utilización de pruebas psicométricas estandarizadas para trabajar con las familias y los menores. (pag. 19-22)

- En relación a los recursos para las actuaciones formativas y grupos de ayuda mutua describe la elaboración de una encuesta para evaluar las necesidades de formación, pero para los grupos de ayuda mutua no indica ningún recurso (23, 24).

- No disponen de móvil 24 horas durante todo el año.

- **En cuanto a las sedes indican una sede por provincias y una en el Campo de Gibraltar. En relación al equipamiento desarrollan los equipos informáticos y el material audiovisual, establecen el material para la realización de las sesiones informativas y formativas, cuando las sesiones informativas no son objeto de este servicio (pag 3), el horario lo establecen de mañana y tarde, indican que la contratación la realizarán según lo exigido en el PPT (pag 4). No desarrollan los equipos del Campo de Gibraltar. Disponen de hojas de reclamaciones y sugerencias.**

2. SISTEMA DE INDICADORES DE EVALUACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL. Máximo 10 puntos. Cero puntos supone exclusión

- El sistema de evaluación es bastante completo. Contemplan todos los indicadores del PPT pero el indicador n.º de personas menores en acogimiento familiar está incompleto, no indica los activos, altas y bajas (pag. 27, 28). Cuenta con un Sistema de Gestión Integral de Calidad (SGIC), fundamentado en el Sistema de Excelencia EFQM, el ISO 9001: 2015 de Calidad y auditado y el de Gestión Medioambiental.

- El proyecto indica que realizan una propuesta complementaria de indicadores, pero son los establecidos en el PPT (pag. 28).

- Como herramientas de evaluación desarrollan a través del portal de calidad EULEN-EFQM, en el que se puede acceder vía web y remota, con encuestas de satisfacción de familias, de los trabajadores y de la Administración (pag. 29-31). Asimismo, disponen de un sistema de quejas, reclamaciones y felicitaciones, un sistema de auditorías (internas y externas) y una plataforma Web (SAVISS) donde alojarán una base de datos creada específicamente para este Servicio (pag. 31,32 y 33).

FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	30/03/2023	PÁGINA 4/5
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQS45R7KN3ZPFPVNVX8WGTQM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3. INCLUSIÓN Y DESARROLLO TÉCNICO DE UN PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL TÉCNICO, RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO. Máximo 5 puntos.

- El Plan de Formación incluye un análisis de necesidades dirigido al 100% de los profesionales y describe los objetivos del Plan (pag. 34-37). Definen con claridad la metodología del plan de formación.
- Plantean una formación de acogida de 6 horas y una formación inicial de 8 horas (teóricas y prácticas) y 60 horas de formación retribuida al año (pag. 37).
- Proponen 6 cursos de formación, el curso “Programa de preparación del niño para la adopción”, no incorpora la preparación para el acogimiento familiar. Por último, el curso “Supervisión de casos para profesionales” está planteado para noviembre y diciembre, al final del contrato (pag. 40).
- Los cursos se realizarán en cada provincia de forma presencial y parte online.
- El presupuesto de formación es de 10.340€, excesivamente caro para las actividades que programan.

LA JEFA DE DEPARTAMENTO
DE ADOPCIÓN
Rosario Molina Pineda

LA JEFA DE SERVICIO
DE MEDIDAS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR
M^a. Dolores Delgado Coronado

LA JEFA DE DEPARTAMENTO
DE ACOGIMIENTO FAMILIAR
M^a. Reyes Rodríguez Cruz

FIRMADO POR	MARIA DOLORES DELGADO CORONADO	30/03/2023	PÁGINA 5/5
	MARIA DE LOS REYES RODRIGUEZ CRUZ		
	ROSARIO MOLINA PINEDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQS45R7KN3ZPFPVNVX8WGTCTMQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	